



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2025-CM-MDM-C

Marangani, 30 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-CM-MDM/C, de fecha 30 de setiembre del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató, visto lo relativo a la exoneración de pago de uso de ruedo de toros "ADRIAN UGARTE PIMIENTEL", para organizar la corrida de toros, que se realizara el día 05 de octubre del 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, donde indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9, numeral 8) de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y acuerdos, así como resolver los asuntos que, conforme a ley, sean de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y Acuerdos (...), en concordancia con lo dispuesto por el Art. 41 de la del mismo cuerpo normativo, que señala: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 03642-2025, de fecha 23 de setiembre del 2025, el administrado Jose Victor Sillo Ramos, con DNI N° 41602823; solicita exoneración de pago de alquiler de coso de toros "ADRIAN UGARTE PIMIENTEL", para organizar la corrida de toros, indicando que debido a las fiestas patronales de la Virgen de Rosario patrona del distrito de Marangani, como devoto desea organizar una corrida completamente gratis y presentara un evento taurino el día 05 de octubre del presente año.

Mediante el Informe N.° 0370-2025-UAT-MDM de fecha 23 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, señala que el cobro de alquiler de la Plaza de toros, se establece en el TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.° 274-2024-MDM/A, dicho servicio de alquiler se contempla en el servicio no exclusivo N° 30, el cual fija un monto de S/ 2,000.00 y no contempla exoneraciones ni excepciones.

Que, mediante el Informe N.° 0108-2025-GLC-UCP-MDM de fecha 24 de setiembre de 2025, el responsable de la Unidad de Control Patrimonial, informa sobre la solicitud de exoneración del pago de alquiler del coso de toros para la corrida del 05 de octubre de 2025, presentada por el administrado Jose Victor Sillo Ramos, en el marco de las fiestas patronales de la Virgen de Rosario patrona del distrito de Marangani, como devoto desea organizar una corrida completamente gratis y presentara un evento taurino el día 05 de octubre del presente año; Por lo que pone en conocimiento que no hay otra actividad programada para esta fecha en la plaza de toros.

Que, mediante Opinión Legal N° 0274-2025-AJ-MDM/ARCC, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Marangani, OPINA que, es facultad del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley, en tal virtud recomienda que sea agendado y deliberado por el concejo Municipal.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2025-CM-MDM/C, de fecha 30 de setiembre del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató, sobre la exoneración de pago de alquiler del coso de toros "ADRIAN UGARTE PIMIENTEL", para organizar la corrida de toros, que se realizara el día 05 de octubre del 2025, el mismo que fue puesto a consideración del pleno del concejo municipal, quienes luego de un debate y deliberación, aprobaron por unanimidad EXONERAR el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

100% del pago por derecho de uso del Coso de Toros de propiedad de la Municipalidad distrital de Marangani, a favor del administrado Jose Victor Sillo Ramos, en el marco de las fiestas patronales de la Virgen de Rosario patrona del distrito de Marangani, como devoto organizara una corrida de toros completamente gratis, debiendo dejar como garantía la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), según el TUSNE vigente de la entidad.

Por estas consideraciones y estando al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, SE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el 100% del pago por derecho de uso del Coso de Toros "ADRIAN UGARTE PIMIENTEL" de propiedad de la Municipalidad distrital de Marangani, a favor del administrado Jose Victor Sillo Ramos, para realizar la actividad de corrida de toros completamente gratis, programada para el día 05 de octubre, como parte de las fiestas patronales de la Virgen de Rosario patrona del distrito de Marangani, debiendo dejar como garantía la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), según el TUSNE vigente de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente exoneración no exime al organizador del cumplimiento de las medidas de seguridad y normativa vigente para el uso del espacio, debiendo coordinar con las áreas correspondientes de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás Oficinas involucradas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo a través del portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

